

RESOLUCION No. 05.Q.II. 0241.

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE en base al informe No. 347 de 30 de mayo del 2003, de la Dirección de Control y Concurso Preventivo de la Intendencia de Control e Intervención, esta Superintendencia mediante Resoluciones Nos. 03.Q.ICI.222 de 9 de diciembre del 2003 y 04.Q.IJ.0456 de 5 de febrero del 2004, dispuso la intervención y declaró disuelta, en su orden, a la COMPAÑÍA TURISMO S.A. VALLE DE LOS CHILLOS;

QUE el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 05.Q.ICI.001 de 14 de enero del 2005, declara terminada la intervención de la COMPAÑÍA TURISMO S.A. VALLE DE LOS CHILLOS, superando así la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.05.165 de 17 de enero del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.04.Q.IJ.0456 de 5 de febrero del 2004, que declaró disuelta a la compañía materia de la presente Resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

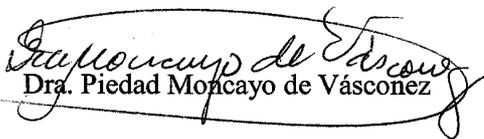
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 04.Q.IJ.0456 de 5 de febrero del 2004, que declaró la disolución y dispuso la liquidación de la COMPAÑÍA TURISMO S.A. VALLE DE LOS CHILLOS.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía y a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

17 ENE. 2005


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

EXMP/
Exp. 15316